



# Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente

**Junio 2023** 





Gobierno del Estado de México Secretaría del Medio Ambiente Coordinación Administrativa Unidad de Modernización Administrativa Edificio "A", Lado Sur, Conjunto SEDAGRO, Ex Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

Autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal CE: 000 / 00 / 00 / 00

www.edomex.gob.mx http://sma.edomex.gob.mx/





# Contenido

1. Presentación	4
2. Objetivos	6
3. Marco normativo	7
4. Políticas	9
5. Descripción del Cuadro General de Clasificación Archivística	11
6. Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambie	ente . 15
7. Conceptualización	26
8. Anexos	28
8.1 Carátula de Expediente de Archivo de la Secretaría del Medio Ambiente	28
8.2 Instructivo para llenar el formato: "Carátula de Expediente de Archivo"	30
8.3 Dictamen de Registro y Validación	34





## 1. Presentación

En la actualidad la información documental constituye un recurso necesario e importante, que se genera a través de la gestión adecuada de cada uno de los procesos gubernamentales; es parte vital y fundamental de toda estructura administrativa y su posesión y disposición para la toma de decisiones es lo que le provee de un alto nivel de competitividad a las diversas instancias del gobierno.

Por ello, no resulta exagerado señalar que el éxito de una institución gubernamental no sólo depende de la manera en que utiliza los recursos materiales, financieros y humanos con que cuenta, sino también de la forma en que se aprovechan los activos intangibles como la información contenida en los documentos que a diario produce.

Si se toma en consideración que la memoria documental de una institución se genera en el ejercicio de sus funciones, entonces el contar con archivos que documenten todas las actividades de la Administración Pública Estatal de manera organizada y sistematizada, se convierte en una premisa necesaria para lograr la consulta veraz y oportuna de la información, que permitirá encauzar correctamente los esfuerzos administrativos y lograr la debida transparencia gubernamental.

En este sentido, y en consideración a que los archivos conservan información documental insustituible, que conforma el testimonio del diario actuar institucional; ya que son al mismo tiempo la base sobre la que descansan la transparencia y el derecho ciudadano de acceso a la información, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México ha emprendido acciones encaminadas a fortalecer el proceso de gestión de los documentos administrativos, particularmente en lo referente a la organización y sistematización de los archivos de trámite que existen en cada una de las unidades administrativas que la integran.

La correcta gestión y organización de los archivos de trámite implica una clasificación archivística de los documentos y expedientes, de acuerdo con una estructura que reproduzca el proceso mediante el cual han sido creados o recibidos y que permita su localización expedita, además de que garantice su disponibilidad e integridad.

Por ello y en respuesta a las acciones emprendidas en el ámbito del Sistema Estatal de archivos, en lo relativo a la modernización de los servicios archivísticos y documentales, la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Coordinación Administrativa, instancia responsable de cumplimentar las funciones asignadas al Área Coordinadora de Archivos en colaboración con las unidades productoras de la documentación ha elaborado el **Cuadro General de Clasificación Archivística** (CGCA), que establece las bases que rigen las actividades inherentes a la clasificación coherente y homogénea de los documentos generados y recibidos en las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.

El Cuadro General de Clasificación Archivística es el instrumento técnico que describe la estructura jerárquica y funcional documental de un archivo, con base en las atribuciones y funciones del órgano productor, en el que se establece un principio de diferenciación y estratificación de los diversos grupos documentales que conforman el acervo de un ente público.





De esta manera, los documentos se reúnen en agrupaciones naturales llamadas Fondo, Subfondo, Sección, Serie, Subserie, Expediente y Unidad Documental.

El **Cuadro General de Clasificación Archivística** de la Secretaría del Medio Ambiente tiene tres propósitos claramente establecidos:

- a) Proporcionar una estructura lógica que represente la documentación producida o recibida, en el ejercicio de las atribuciones o funciones de las unidades administrativas de la Secretaría.
- b)
- c) Eficientar la organización, control y manejo de los documentos y expedientes producidos y recibidos por las unidades administrativas de la Secretaría.
- d) Agilizar la localización de los documentos y expedientes y facilitar el acceso a la información en ellos contenida.

Por lo anterior, la clasificación archivística debe efectuarse desde la primera etapa del ciclo vital de los documentos, es decir la de trámite, ya que constituye la fase de tratamiento documental que tiene por objeto el análisis de la información contenida en un fondo de archivo y su estructura conceptual en un sistema objetivo y estable.

La aplicación del **Cuadro General de Clasificación Archivística** es uno de los pasos más importantes para la debida organización de los archivos de trámite de la Secretaría del Medio Ambiente, el cual, junto con los demás instrumentos y procedimientos archivísticos, asegurarán la preservación y accesibilidad de la información que diariamente se produce y recibe en todas y cada una de las unidades administrativas adscritas a esta Dependencia.





# 2. Objetivos

#### General:

 Crear las bases metodológicas para la implantación de un Sistema de Clasificación Archivística, que permitan la codificación de los documentos y expedientes de las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente, con el propósito de optimizar su organización, satisfacer las necesidades de información de la comunidad usuaria interna y externa, y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas y administrativas relacionadas con la administración de documentos vigentes en el Estado de México.

## Específicos:

- Implementar la metodología necesaria para la aplicación de un Sistema de Clasificación Archivística propio de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Aplicar los procedimientos generales para la clasificación y codificación de los expedientes de los archivos de trámite de las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Delimitar el nombre de las series documentales, a fin de mejorar la integridad del patrimonio archivístico de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Facilitar la búsqueda y consulta documental, que permitan recuperar los documentos de trámite de las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Crear un lenguaje de clasificación funcional, de acuerdo con las atribuciones y funciones de las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.





## 3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
   Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo 2015, reformas y adiciones.
- Ley General de Archivos.
   Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018, reformas y adiciones.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
  Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de noviembre de 2020.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
  Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de agosto de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
   Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
  Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
  Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de octubre de 1984, reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.
  Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 25 de noviembre de 2019, reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Coordinación General de Conservación Ecológica. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de agosto de 2016.





- EAcuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
  - Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de febrero de 2005, reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de diciembre de 2013.
- Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente.
  Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 2021.
- Manual General de Organización de la Coordinación General de Conservación Ecológica Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10 de octubre de 2016.





## 4. Políticas

- 4.1 Las y los titulares de las unidades administrativas señaladas en los Manuales "General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente" y "General de Organización de la Coordinación General de Conservación Ecológica", son responsables, por si o a través de la o del Responsable de su archivo, de organizar y controlar sus archivos de trámite conforme a lo establecido en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística y en la normatividad vigente en la materia, con el propósito de mantener disponible la información que facilite la gestión administrativa, la rendición de cuentas y garantice el acceso ciudadano a la misma.
- 4.2 Todos los documentos físicos y electrónicos generados y recibidos por las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Coordinación General de Conservación Ecológica, deberán clasificarse y codificarse conforme a lo establecido en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística, como paso previo a su integración al expediente y, a su resguardo en el archivo de trámite correspondiente.
- 4.3 Los documentos físicos y electrónicos generados y recibidos por las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Coordinación General de Conservación Ecológica, deberán integrarse y obrar en expedientes constituidos por uno o varios documentos, ordenados de forma lógica, cronológica y relacionados entre sí por un mismo asunto, materia, actividad o trámite.
- 4.4 Los expedientes que en conjunto estén vinculados con el ejercicio de una función o atribución genérica, formarán parte de una serie documental, por ello los expedientes deberán siempre asociarse a la serie documental o función de la que derive su creación y organizarse de conformidad con lo señalado en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística.
- 4.5 La Coordinación Administrativa, en su función como Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría del Medio Ambiente, otorgará asesoría técnica para la aplicación del presente instrumento archivístico.
- 4.6 La Coordinación Administrativa notificará a las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente cualquier cambio al Cuadro General de Clasificación Archivística.
- 4.7 Para la conservación o baja de las series y subseries documentales establecidas en el presente Cuadro General de Clasificación Archivística, se considerarán las vigencias y valores documentales establecidos en el "Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría del Medio Ambiente".
- 4.8 La Unidad de Modernización Administrativa coordinará la instrumentación del presente Cuadro General de Clasificación Archivística y supervisará su correcta aplicación.
- 4.9 Los expedientes que se aperturen en los archivos de trámite de la Secretaría del Medio Ambiente deberán incluir una portada o guarda exterior, en la que se registren los datos de identificación de los mismos, considerando el presente Cuadro General de Clasificación Archivística.
- 4.10 Los formatos de "Inventario de Archivo" que se elaboren deberán de considerar en uno de sus apartados la información correspondiente al Fondo, Subfondo, Sección, Serie y Subserie, conforme al presente Cuadro General de Clasificación Archivística.





- 4.11 Los expedientes generados a partir de la fecha de publicación del Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente atenderán la estructura básica de Fondo, Subfondo, Sección, Serie y Subserie para su clasificación, lo cual es una condición para que puedan recibirse en el archivo de concentración de la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se vaya a realizar su transferencia primaria.
- 4.12 Las y los responsables de los archivos de trámite de cada unidad administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, trabajarán en conjunto con la Coordinación Administrativa para actualizar el presente Cuadro General de Clasificación Archivística.





# 5. Descripción del Cuadro General de Clasificación Archivística

El Cuadro General de Clasificación Archivística es el instrumento base para la organización de los Archivos de Trámite de la Secretaría del Medio Ambiente, su estructura está basada en las funciones de las unidades administrativas de la Dependencia y sirve para clasificar la documentación producida o recibida, facilitando con ello su disposición, localización y consulta.

El Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente, está integrado en categorías de niveles documentales estables, únicos, estructurados y generales, ya que se desprenden de las atribuciones y funciones de las unidades administrativas previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente, así como en el Reglamento Interno y el Manual General de Organización de la Coordinación General de Conservación Ecológica.

El Cuadro General de Clasificación Archivística está basado en un Sistema de Clasificación "Funcional", es decir, conforme a las funciones o actividades de las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente. Por su parte, la estructura del Cuadro es jerárquica, con categorías y subcategorías a las que corresponde una clave o código de identificación, las cuales están representadas en los niveles de Fondo, Subfondo, Sección, Serie y Subserie, a partir de las que se establece la relación o coordinación entre ellas.

La Secretaría del Medio Ambiente constituye el Fondo Documental, el cual está integrado por 1 Subfondo, 16 Secciones (7 sustantivas y 9 comunes), 143 Series (57 sustantivas y 86 comunes) y 123 Subseries (71 sustantivas y 52 comunes) con las que es posible clasificar cualquier tipo de documento de archivo que se genere o reciba en las unidades administrativas de la Dependencia.

La estructura jerárquica documental u organización intelectual, para la Secretaría del Medio Ambiente, representada en el Cuadro General de Clasificación Archivística, es la siguiente:

Estructura documental (niveles de descripción)	
Fondo:	Es el conjunto de documentos recibidos o producidos orgánicamente por la Dependencia con cuyo nombre se identifica, es decir comprende toda la documentación generada o recibida por las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.
Subfondo:	Subdivisión del Fondo documental que consiste en el conjunto de documentos relacionados entre sí, que se corresponde con las subdivisiones administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.





	Estructura documental (niveles de descripción)	
Sección	Cada una de las divisiones del Fondo documental o Subfondo, basadas en las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con la normativa jurídica y administrativa aplicable.	
Serie	Es la división de una Sección, que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versa sobre una materia o asunto específico; son las agrupaciones de documentos o expedientes que corresponden a las funciones dentro de las secciones.	
Subserie	Es el conjunto de documentos que forman parte de una Serie, identificados de forma separada de ésta por su contenido y sus características específicas; son las agrupaciones de los documentos o expedientes, con base en las actividades dentro de las series.	

Los elementos que integran el **Cuadro General de Clasificación Archivística** de la Secretaría del Medio Ambiente son:

1		2
3		4
	5	6

- 1 Indica el nivel de "Sección"
- 2 Indica el código y nombre de la Sección
- 3 Indica el nivel de "Serie"
- Indica el código y nombre de la Serie
- 5 Indica el nivel de "Subserie"
- 6 Indica el código y nombre de la Subserie





El Fondo Documental, los Subfondos y las Secciones (con su respectiva codificación) que integran el **Cuadro General de Clasificación Archivística** de la Secretaría del Medio Ambiente son:

# Fondo Documental: Secretaría del Medio Ambiente (SMA)

## Subfondo documental: Coordinación General de Conservación Ecológica (CGCE)

#### **Secciones**

- 1S Control de la agenda de la persona titular de la Secretaría
- 2S Conservación ecológica, protección a la biodiversidad y al ambiente
- 3S Acciones y actividades para la prevención y control de la contaminación atmosférica y mejoramiento de la calidad del aire
- 4S Gestión Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- 5S Instrumentos de política ambiental para la planeación y ordenamiento ecológico
- 6S Concertación y vinculación para el fomento de la cultura ambiental
- 7S Conservación de las áreas naturales protegidas y parques ecológicos
- 1C Procesos de información, planeación, programación y evaluación
- 2C Asuntos jurídicos
- 3C Prevención de la discriminación e igualdad de género
- 4C Acciones de control y evaluación
- 5C Administración de recursos humanos
- 6C Administración de recursos materiales y servicios generales
- 7C Administración de recursos financieros
- 8C Acciones de desarrollo institucional
- 9C Gestión documental y administración de archivos

Cabe señalar que la descripción de las Secciones, Series y Subseries contenidas en el presente **Cuadro General de Clasificación Archivística** no es limitativa ni permanente, sino por el contrario, su flexibilidad permitirá adaptarse a los cambios que en un futuro puedan realizarse a los ordenamientos jurídicos y administrativos que integran el marco de actuación de la Secretaría del Medio Ambiente.





Por lo anterior, las nuevas Secciones, Series y Subseries que deban agregarse al **Cuadro General de Clasificación Archivística** de la Secretaría del Medio Ambiente, serán incluidas al final de la última Sección, Serie y Subserie que tiene el Cuadro, continuando con la numeración progresiva. Asimismo, en caso de eliminación de alguna Sección, Serie y Subserie, su codificación no volverá a utilizarse.





# 6. Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente

Considerando lo señalado en el artículo 13 fracción I de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios la Secretaría del Medio Ambiente, a través de su Área Coordinadora de Archivos, elaboró su **Cuadro General de Clasificación Archivística**, el cual está integrado por el Fondo, Subfondo, Secciones, Series y Subseries siguientes:

### Fondo Documental: Secretaría del Medio Ambiente (SMA)

Sección	1S Control de la agenda de la persona titular de la Secretaría
Serie	1S.1 Eventos, reuniones, audiencias, giras, entrevistas y actividades protocolarias
Serie	1S.2 Solicitudes realizadas a la persona titular de la Secretaría
	Subserie 1S.2.1 Ciudadanía
	Subserie 1S.2.2 Personal del servicio público
Serie	1S.3 Acuerdos y convenios de la Secretaría
	Subserie 1S.3.1 Dependencias
	Subserie 1S.3.2 Ayuntamientos
	Subserie 1S.3.3 Particulares
	Subserie 1S.3.4 Otro personal del servicio público

Series 3 Subseries 6

Sección	2S Conservación ecológica, protección a la biodiversidad y al ambiente
Serie	2S.1 Acciones de coordinación y concertación con los sectores público, social y privado en materia ambiental
	Subserie 2S.1.1 Preservación y cuidado del medio ambiente
	Subserie 2S.1.2 Conservación del equilibrio ecológico
Serie	2S.2 Orientación y asesoría en materia ambiental
Serie *	2S.3 Opiniones técnicas en contingencias o emergencias en materia ambiental





Series Subseries

Sección	3S Acciones y actividades para la prevención y control de la contaminación atmosférica y mejoramiento de la calidad del aire
Serie	3S.1 Autorizaciones y revalidaciones
Serie	3S.2 Registros
Serie	3S.3 Seguimiento a las autorizaciones
Serie	3S.4 Regulación de fuentes fijas en materia de emisiones a la atmósfera
Serie	3S.5 Constancias
	Subserie 3S.5.1 Constancias tipo "D" Discapacidad
	Subserie 3S.5.2 Constancias tipo "E" Exento
	Subserie 3S.5.3 Constancias tipo "Gas"
	Subserie 3S.5.4 Constancias tipo "A" Autorregulación
Serie	3S.6 Autorización de verificación vehicular extemporánea
Serie	3S.7 Reposiciones de constancias de verificación vehicular
Serie	3S.8 Programas y acciones en materia de mejoramiento de la calidad del aire
Serie	3S.9 Convenios
	Subserie 3S.9.1 Instituciones Gubernamentales
	Subserie 3S.9.2 Instituciones no Gubernamentales
Serie	3S.10 Elaboración de normas oficiales
Serie	3S.11 Visitas técnicas
Serie	3S.12 Red automática de monitoreo atmosférico
	Subserie 3S.12.1 Reportes de la medición y seguimiento de la calidad del aire

Series 12 Subserie 7

Sección	4S Gestión Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
Serie	4S.1 Programa para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
Serie	4S.2 Marco jurídico en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos
•	Subserie 4S.2.1 Normas Oficiales Mexicanas
	Subserie 4S.2.2 Normas Técnicas Estatales Ambientales
	Subserie 4S.2.3 Otros Ordenamientos Jurídicos *
Serie	4S.3 Programas, planes, proyectos y sistemas para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME)





Serie	4S.4 Sistema Integral de Residuos del Estado de México (SIREM)
Serie	4S.5 Acciones para la prevención y control de la contaminación del suelo y agua proveniente de residuos
Serie	4S.6 Acciones para la Promoción de Mercados de Subproductos o Corredores de Reciclaje de RSU y RME
	Subserie 4S.6.1 Sector privado
	Subserie 4S.6.2 Organizaciones sociales
	Subserie 4S.6.3 Instituciones educativas
	Subserie 4S.6.4 Otros sectores
Serie	4S.7 Asesorías técnicas a autoridades municipales para el manejo de residuos
	Subserie 4S.7.1 Rellenos sanitarios
	Subserie 4S.7.2 Centros integrales de residuos
	Subserie 4S.7.3 Sitios de disposición final
	Subserie 4S.7.4 Otras instalaciones de manejo de residuos
Serie	4S.8 Tecnologías para el aprovechamiento o tratamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
Serie	4S.9 Capacitación para el Manejo Integral de los RSU y RME
	Subserie 4S.9.1 Municipios
	Subserie 4S.9.2 Dependencias públicas
	Subserie 4S.9.3 Generadores
	Subserie 4S.9.4 Prestadores de servicios

Series 9 Subserie 15

Sección	5S Instrumentos de política ambiental para la planeación y ordenamiento ecológico
Serie	5S.1 Evaluación técnica de impacto en materia ambiental
	Subserie 5S.1.1 Elaboración y registro de evaluación técnica de impacto
	Subserie 5S.1.2 Informes de cumplimiento de las condicionantes por proyectos u obras
	Subserie 5S.1.3 Autorización de prórroga de vigencia de evaluaciones técnicas
	Subserie 5S.1.4 Revocación de autorizaciones de evaluaciones técnicas
Serie	5S.2 Fortalecimiento de acciones para la evaluación del impacto y riesgo ambiental
	Subserie 5S.2.1 Lineamientos, mecanismos y procedimientos de operación
Serie	5S.3 Requisitos y procedimientos para las y los prestadores de servicio en materia de impacto y riesgo ambiental
Serie	5S.4 Integración, administración y disposición de datos ambientales
	Subserie 5S.4.1 Expedientes de bajo impacto ambiental





	Subserie 5S.4.2 Informe previo
	Subserie 5S.4.3 Manifestaciones de impacto ambiental
	Subserie 5S.4.4 Estudios de riesgo ambiental
Serie	5S.5 Emisión de opinión técnica de ordenamiento ecológico
	Subserie 5S.5.1 Dictamen técnico de ordenamiento ecológico
Serie	5S.6 Programas de ordenamiento ecológico

Series 6 Subserie 10

Sección	6S Concertación y vinculación para el fomento de la cultura ambienta
Serie	6S.1 Denuncias ciudadanas en materia ambiental "ECOTEL"
Serie	6S.2 Reconocimiento al mérito ambiental
Serie	6S.3 Consejos Municipales de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES)
Serie	6S.4 Red de servicio voluntario ambientalista del Estado de México
Serie	6S.5 Convenios de colaboración para el fomento de la cultura ambiental
	Subserie 6S.5.1 Sector Educativo
	Subserie 6S.5.2 Sector Privado
	Subserie 6S.5.3 Sector Público
Serie	6S.6 Atención Técnica a los Consejos
	Subserie 6S.6.1 Consejo Consultivo de Protección a la Biodiversidad Desarrollo Sostenible del Estado de México
	Subserie 6S.6.2 Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal de Estado de México
Serie	6S.7 Difusión de convocatorias con los aliados estratégicos
Serie Serie	6S.8 Registro y control de organizaciones no gubernamentales 6S.9 Mecanismos de participación para el desarrollo e impulso de políticas públicas en materia ambiental
Serie	6S.10 Actividades de carácter ambiental con las organizaciones de l sociedad civil
Serie	6S.11 Programa "Mi Estufa Ecológica EDOMEX"
Serie	6S.12 Atención a visitantes en los centros de educación ambiental cambio climático
Serie	6S.13 Acciones de concientización
مو	Subserie 6S.13.1 Solicitudes de pláticas y talleres en materia de educació ambiental
Serie	6S.14 Acciones ambientales con instituciones educativas
	Subserie 6S.14.1 Programa de acreditación de escuelas ambientalmento responsables





Serie	6S.15 Actividades que promuevan la cultura ambiental en la entidad
	Subserie 6S.15.1 Reciclatones de aparatos eléctricos y electrónicos
	Subserie 6S.15.2 Jornadas de limpieza
	Subserie 6S.15.3 Ferias ambientales
Serie	6S.16 Capacitación para la formación de promotores ambientales

16

Subserie

Sección	7S Conservación de las áreas naturales protegidas y parque ecológicos
Serie	7S.1 Coordinación de actividades de conservación ecológica
	Subserie 7S.1.1 Secretario
	Subserie 7S.1.2 Instancias Federales
	Subserie 7S.1.3 Instancias Estatales
	Subserie 7S.1.4 Instancias Municipales
Serie	7S.2 Protección de las áreas naturales protegidas
	Subserie 7S.2.1 Programa de vigilancia
	Subserie 7S.2.2 Programa de prevención y combate de incendios forestales
	Subserie 7S.2.3 Programa de sanidad forestal
Serie	7S.3 Conservación de la cobertura vegetal en áreas naturales protegida
	y áreas verdes en zonas urbanas
4	Subserie 7S.3.1 Programa de reforestación en áreas naturales protegidas
	Subserie 7S.3.2 Programa de arborización en áreas verdes urbanas
Serie	7S.4 Educación ambiental para la conservación ecológica y desarroll sustentable
	Subserie 7S.4.1 Programa de educación ambiental para la conservació ecológica y desarrollo sustentable
	Subserie 7S.4.2 Control de registro de visitantes y préstamo de instalacione
Serie	7S.5 Programa de manejo de las áreas naturales protegidas
	Subserie 7S.5.1 Parques estatales
	Subserie 7S.5.2 Parques urbanos
Serie	7S.6 Normas técnicas estatales ambientales sobre manejo de arbolad
Serie	y áreas verdes en zonas urbanas
Serie	7S.6 Normas técnicas estatales ambientales sobre manejo de arbolad y áreas verdes en zonas urbanas Subserie 7S.6.1 Programa de capacitación a servicios públicos Subserie 7S.6.2 Control del registro de servidores públicos, jurídico colectiva





Serie	7S.7 Proyectos de obra en materia ambiental para la protección, conservación y restauración de las áreas naturales protegidas
	Subserie 7S.7.1 Cartera de proyectos
	Subserie 7S.7.2 Expedientes técnicos y términos de referencia
Serie	7S.8 Seguimiento de obras por encargo en materia de conservación ecológica
	Subserie 7S.8.1 Contratos de obra
	Subserie 7S.8.2 Estimaciones de volúmenes extraordinarios de obra
	Subserie 7S.8.3 Informes
	Subserie 7S.8.4 Actos de entrega-recepción de obra

8

Subseries

21

Sección	1C Procesos de información, planeación, programación y evaluación
Serie	1C.1 Integración del programa anual del sector
Serie	1C.2 Integración de las metas
	Subserie 1C.2.1 Reporte mensual
	Subserie 1C.2.2 Reporte trimestral
Serie	1C.3 Integración de los indicadores
	Subserie 1C.3.1 Reporte mensual
	Subserie 1C.3.2 Reporte trimestral
Serie	1C.4 Reconducciones programáticas presupuestales
Serie	1C.5 Informe de gobierno y anexo estadístico del sector medio ambient
Serie	1C.6 Informe para la cuenta de la hacienda pública
Serie	1C.7 Banco de proyectos
Serie	1C.8 Proyectos estratégicos
Serie	1C.9 Tecnologías de la información
Serie	1C.10 Transparencia, acceso a la información pública y protección d datos personales
	Subserie 1C.10.1 Comité de Transparencia, resumen estadístico de sesione ordinarias y extraordinarias
	Subserie 1C.10.2 Solicitudes de información pública, acceso, rectificación cancelación y oposición de datos personales, resumen estadístico.
Serie	1C.11 Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)

Series

11

Subseries





Sección	2C Asuntos jurídicos
Serie	2C.1 Representación legal de la Secretaría
	Subserie 2C.1.1 Asesoría jurídica
	Subserie 2C.1.2 Juicios, procesos y procedimientos
Serie	2C.2 Estudios y proyectos jurídicos
Serie	2C.3 Acuerdos, contratos y convenios
Serie	2C.4 Actas del Comité Estatal de Normalización Ambiental

4

Subseries

2

Sección	3C Prevención de la discriminación e igualdad de género
Serie	3C.1 Acciones de perspectiva de género, prácticas de igualdad laboral y no discriminación
Serie	3C.2 Derechos humanos
Serie	3C.3 Certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación

Series

3

Subseries

0

Sección	4C Acciones de control y evaluación
Serie	4C.1 Programa Anual de Control y Evaluación
	Subserie 4C.1.1 Auditoría
	Subserie 4C.1.2 Evaluación
1	Subserie 4C.1.3 Inspección
Serie	4C.2 Instrumentos, sistemas y procedimientos de control y evaluación
Serie	4C.3 Testificación de actos administrativos y de entrega y recepción de unidades administrativas
Serie	4C.4 Participación del Órgano Interno de Control en comités, órganos colegiados o grupos de trabajo
Serie	4C.5 Quejas y denuncias
Serie	4C.6 Expedientes de investigación
Serie	4C.7 Reportes y estadísticas relacionados con el control y evaluación

Series

7

Subseries





Sección	5C Administración de recursos humanos	
Serie	5C.1 Disposiciones jurídicas y administrativas en mate administración y desarrollo de personal	ria de
Serie	5C.2 Expedientes Únicos de Personal	
Serie	5C.3 Autorización de plazas	
Serie	5C.4 Control de puntualidad y asistencia	
Serie	5C.5 Cursos de capacitación y profesionalización	
Serie	5C.6 Prácticas profesionales y/o servicio social	
Serie	5C.7 Comisión Mixta de Escalafón	1
Serie	5C.8 Personal eventual por tiempo determinado	
Serie	5C.9 Declaración patrimonial	
Serie	5C.10 Seguro de separación individualizado	
Serie	5C.11 Estímulos y recompensas	
Serie	5C.12 Clima laboral	

Series 12 Subseries 0

Sección	6C Administración de recursos materiales y servicios generales
Serie	6C.1 Programa Anual de Adquisiciones y Servicios
Serie	6C.2 Adquisición de bienes o contratación de servicios
	Subserie 6C.2.1 Licitación pública nacional presencial
	Subserie 6C.2.2 Invitación restringida presencial
	Subserie 6C.2.3 Adjudicación directa presencial
,	Subserie 6C.2.4 Contratos pedidos
Serie	6C.3 Mecanismos de control de bienes muebles
	Subserie 6C.3.1 Sistema Informático de Registro de Servidores Públicos de Estado de México (SIRESPEM).
	Subserie 6C.3.2 Sistema de Control Patrimonial (SICOPA)
Serie	6C.4 Suministro de bienes de consumo, materiales y papelería
	Subserie 6C.4.1 Inventarios a bienes de consumo
Serie	6C.5 Aseguramiento de bienes muebles
	Subserie 6C.5.1 Aseguramiento de vehículos
	Subserie 6C.5.2 Seguro múltiple empresarial
	Subserie 6C.5.3 Fianza de fidelidad
	Subserie 6C.5.4 Siniestros (Póliza Múltiple Empresarial)
	Subserie 6C.5.5 Expediente de vehículos
Serie	6C.6 Movimiento de altas y bajas de los bienes muebles





Serie	6C.7 Distribución mensual de combustibles y lubricantes	
Serie	6C.8 Servicios generales	
	Subserie 6C.8.1 Limpieza	-21042019000000000
	Subserie 6C.8.2 Vigilancia	
	Subserie 6C.8.3 Energía eléctrica	
	Subserie 6C.8.4 Telefonía	
	Subserie 6C.8.5 Internet	
	Subserie 6C.8.6 Fotocopiado	/
Serie	6C.9 Servicio de arrendamientos	1
Serie	6C.10 Programa de mantenimiento de vehículos oficiales	/
	Subserie 6C.10.1 Mantenimiento preventivo de vehículos oficiales	
	Subserie 6C.10.2 Mantenimiento correctivo de vehículos oficiales	

Series 10 Subseries 20

Sección	7C Administración de recursos financieros
Serie	7C.1 Administración del fondo revolvente
Serie	7C.2 Integración de saldos en cuentas bancarias
Serie	7C.3 Anteproyecto de presupuesto
Serie	7C.4 Proyecto de presupuesto
Serie	7C.5 Solicitudes de recursos
	Subserie 7C.5.1 Solicitud de gastos a comprobar y comprobación
	Subserie 7C.5.2 Solicitud de reembolso para el fondo fijo de caja
	Subserie 7C.5.3 Solicitud de pagos diversos
	Subserie 7C.5.4 Solicitud de pagos diversos consolidadas
Serie	7C.6 Integración del informe mensual de ingresos
Serie	7C.7 Elaboración de conciliaciones mensuales
	Subserie 7C.7.1 Contable-Presupuestal
	Subserie 7C.7.2 Bancaria
Serie	7C.8 Elaboración de Informes Contables
	Subserie 7C.8.1 Sector Central
	Subserie 7C.8.2 Sector Auxiliar
Serie	7C.9 Elaboración e integración mensual de la información
	correspondiente a la declaración informativa de operaciones con terceros
Serie	7C.10 Trámite de cancelación de facturas
Serie	
Jene	7C.11 Análisis y control del presupuesto de unidades ejecutoras del sector
Serie	7C.12 Anteproyecto del sector central y auxiliar





Serie	7C.13 Presupuesto autorizado sector central y auxiliar
Serie	7C.14 Certificaciones presupuestales
Serie	7C.15 Adecuaciones presupuestales
	Subserie 7C.15.1 Sector central
	Subserie 7C.15.2 Sector auxiliar
Serie	7C.16 Avances financieros mensuales
	Subserie 7C.16.1 Sector Central
	Subserie 7C.16.2 Sector Auxiliar
Serie	7C.17 Integración de la cartera de proyectos
Serie	7C.18 Proyectos asignados y autorizados con recurso estatal
	Subserie 7C.18.1 Sector Central
	Subserie 7C.18.2 Sector Auxiliar
Serie	7C.19 Proyectos refrendados con recurso Estatal
	Subserie 7C.19.1 Sector Central
	Subserie 7C.19.2 Sector Auxiliar
Serie	7C.20 Proyectos asignados y autorizados con recurso federal
Serie	7C.21 Integración de los avances físico-financieros de los proyectos de
	obra y/o acciones
Serie	7C.22 Conciliaciones bancarias
Serie	7C.23 Integración del reporte trimestral CONAC
Serie	7C.24 Integración del reporte trimestral de recursos federales transferidos

Series 24 Subseries 16

Sección	8C Acciones de desarrollo institucional
Serie	8C.1 Estructura de organización de la Secretaría
	Subserie 8C.1.1 Reestructuración Administrativa
	Subserie 8C.1.2 Manual General de Organización
Serie	8C.2 Manuales de Procedimientos Administrativos
Serie	8C.3 Sistema de Control Interno Institucional
Serie	8C.4 Seguimiento y Actualización del Sistema de Entrega Recepción (SISER)
Serie	8C.5 Programa interno de protección civil
Serie	8C.6 Subcomisiones mixtas de seguridad e higiene

Series Subseries 2





Sección	9C Gestión Documental y administración de archivos						
Serie	9C.1 Sistema Institucional de archivo						
Serie	9C.2 Diagnósticos y estudios en materia archivística						
Serie	9C.3 Instrumentos archivísticos						
Serie Subserie 9C.3.1 Planeación		W000010000					
	Subserie 9C.3.2 Control						
	Subserie 9C.3.3 Consulta						
Serie	9C.4 Servicios archivísticos						
Serie	9C.5 Transferencias documentales						
Serie	9C.6 Bajas documentales						
Serie	9C.7 Desarrollo y profesionalización archivística						
Serie	9C.8 Conservación documental						
Serie	9C.9 Grupo Interdisciplinario						

9

Subseries





# 7. Conceptualización

#### Archivo de trámite:

El integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de la Secretaría del Medio Ambiente.

## Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría del Medio Ambiente:

Instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente.

# Áreas operativas:

Las que integran el Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría del Medio Ambiente: Unidad de correspondencia, Archivo de Trámite, Archivo de Concentración y, en su caso, Histórico.

#### Clasificación archivística:

Operación archivística que establece las categorías o grupos que reflejan la estructura jerárquica del fondo; es el primer paso del proceso de organización. Consiste en separar los documentos en grupos y categorías según la estructura orgánica y/o funcional de la entidad productora.

#### Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente:

Instrumento técnico que refleja la estructura de los archivos existentes en las unidades administrativas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente, con base en las atribuciones y funciones de ésta.

#### Documentos de archivo:

Documentos que registran cualquier hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, producidos, recibidos y utilizados por las unidades administrativas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, con independencia de su soporte documental.

#### **Expediente:**

Unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente.

#### Fondo documental:

Es el conjunto de documentos recibidos o producidos orgánicamente por la Dependencia con cuyo nombre se identifica, es decir comprende toda la documentación generada o recibida por las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.





#### Instrumentos de Control Archivístico:

Instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.

## Organización:

Conjunto de operaciones intelectuales y mecánicas destinadas a la clasificación, ordenación y descripción de los distintos grupos documentales con el propósito de consultar y recuperar, eficaz y oportunamente, la información. Las operaciones intelectuales consisten en identificar y analizar los tipos de documentos, su procedencia, origen funcional y contenido, en tanto que las operaciones mecánicas son aquellas actividades que se desarrollan para la ubicación física de los expedientes.

#### Sección:

Cada una de las divisiones del Fondo documental o Subfondo, basadas en las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con la normativa jurídica y administrativa aplicable.

#### Serie:

Es la división de una Sección, que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versa sobre una materia o asunto específico; son las agrupaciones de documentos o expedientes que corresponden a las funciones dentro de las secciones.

#### Sistema Institucional de Archivos:

Conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla la Secretaría del Medio Ambiente y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.





# 8. Anexos

# 8.1 Carátula de Expediente de Archivo de la Secretaría del Medio Ambiente

GORBANCOL ESTADO DE MEXICO					EDOMÉX	
ESTADO DE MÉXICO	Confe	tula de Expend	Hanta	do Archivo	Security Control of the Control of t	
			mente.	de Archivo		
<ol> <li>Información de la Unidad</li> <li>Código de la Unidad</li> </ol>	lad Admini	strativa				
Administrativa						
Nombre de la Unidad Administrativa:			united the second			
II. Información del Expe	diente					
Nombre del Expendiente:						
No. del Expendiente:	Park to the park that the park to the park	No. Lega			Total de Legajos:	
Asunto:	-		hance	E		
		CALL THE CONTRACTOR OF THE CALL		W-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		
Período de los documentos	Apertura:			Total de documen	tierre:	
	Cierre:					
III. Clasificación Archivis	itica					
Fondo Documental:		and the Control of th				
Subfondo Documental:						
Sección:				Subsección:	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
Serie Documental:			Sub	serie Documental:		
IV. Valor Documental						
Administrativo:				Jurídico-legal;		
Fiscal:			1	Contable:		
V. Tiempo de Conservac	ión crisencia s	ocumental)		Archivo de		
	Archivo	de Trámite:	(	Concentración	Archivo Histórico:	1
			Levenson			
VI. Clasificación de la In				-1	P	1
	Reservada	C Commence	NAS PERSONAL PROPERTY.	Confidenc	ial:	
VII. Observaciones		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH				
	The same of the sa					





I. Información de la Unic				mag C	le Archivo				
Código de la Unidad Administrativa:				and the second second					100
Administrativa: Nombre de la Unidad Administrativa:									
II. Información del Expe	diente			-				One of the state o	~
Nombre del Expendiente:		and American				or necessaries			1
No. del Expendiente:			No. de	e		Tota Lega	i de [		
Asunto:		and the second s							
					* and do do		phononen		
Periodo de los documentos	Apertura: Cierre:	Control of the second		-	Total de docu	mentos a cierre	<u> </u>		1
	Oicirc.								
III. Clasificación Archivis	tica	-				(a)			7
Fondo Documental: Subfondo		A CONTRACTOR							Property of the second
Documental:						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			- Common of the
Sección:					Subsecc	ión:			
Serie Documental:				Subs	ierie Documei	ntali			
IV. Valor Documental									econg
Administrativo:	Treatment and any or contribution		Mad (25) contravely		Juridico-le	gat:			
Fiscal					Conta	ble:			
V. Tiempo de Conservac	Archivo			c	Archivo de oncentración	morning providence	Archi	vo Histórico:	ones.
				employ subjects					
VI. Clasificación de la In	formación	-							n-mag
	Reservada	E		L-COMMANDA	Confic	fencial:			and the second
VII. Observaciones	AND THE PERSON NAMED IN	MALEDOUS NAME	n aya et san karanan et san						73





## 8.2 Instructivo para llenar el formato: "Carátula de Expediente de Archivo"

**CONCEPTO:** Formato que se utiliza en las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente para identificar cada uno de los expedientes de archivo y en el cual se registran todos los datos de éstos, así como sus valores y tiempos de conservación.

**OBJETIVO:** Registrar los datos que permitan a las unidades administrativas el control de sus expedientes de archivo, así como el acceso oportuno a la información contenida en ellos para la toma de decisiones, la transparencia y el acceso a la información.

DISTRIBUCIÓN: Una carátula en original por cada uno de los expedientes de trámite.

**DESTINATARIO:** Unidades Administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.

Número	Concepto	Descripción
1	Código de la Unidad Administrativa	Anotar la clave presupuestal que le corresponde a la Unidad Administrativa conforme a la "Codificación de las Unidades Administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal".  Ejemplo: 22100001000000S
2	Nombre de la Unidad Administrativa	Registrar el nombre específico de la unidad administrativa, así como el del Órgano Desconcentrado o equivalente a la que pertenece, de acuerdo con la estructura orgánica autorizada a la Secretaría del Medio Ambiente y a su Órgano Desconcentrado, en caso de que corresponda a una Subdirección o equivalente.
3	Nombre del Expediente	Escribir el nombre que identifica al expediente, el cuál debe ser acorde al contenido del mismo.
4	Número el Expediente	Registrar el número progresivo asignado al expediente, de acuerdo con la numeración que se esté utilizando en la serie documental a la que pertenece.





Número	Concepto	Descripción
5	Número de Legajo	Cuando la cantidad de documentos que forman parte del expediente éste rebase los dos centímetros de espesor, se deberá de realizar una división y aperturar los legajos que sean necesarios, los cuales contendrán su propia carátula con los mismos datos de identificación y serán considerados como parte de un solo expediente, diferenciándolos con el número de legajo que les corresponda, el cual deberá de asentarse en este espacio.
6	Total de Legajos	Asentar el número total de legajos de que consta el expediente.
7	Asunto	Registrar de manera concreta el asunto contenido en el expediente.
8	Apertura	Anotar la fecha del primer documento con el que se realizó la apertura del expediente (AAAA/MM/DD). Ejemplo: 2023/03/15
9	Cierre	Anotar la fecha del último documento con el que se realizó el cierre del expediente al concluir el asunto o trámite administrativo (AAAA/MM/DD).  Ejemplo: 2023/09/17
10	Total de documentos al cierre	Registrar la cantidad total de documentos que contiene el expediente al concluir el trámite administrativo.
11	Fondo Documental	Anotar el nombre con el que se identifica el nombre del fondo documental "Secretaría del Medio Ambiente", de acuerdo con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente.  Ejemplo: SMA
12	Subfondo Documental	Registrar, en caso de existir, el acrónimo con el que se identifica el nombre del "subfondo", de conformidad con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente.  Ejemplo: CGCE





Número	Concepto	Descripción
13	Sección	Anotar el código o clave con el que se identifica la "sección" que se asignará al expediente, de conformidad con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente.  Ejemplo: 3S
14	Serie Documental	Anotar el código o clave de la serie documental a la que pertenece el expediente, de conformidad con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente.  Ejemplo: 3S.1
15	Subserie Documental	Registrar el código o clave de la subserie documental a la que pertenece el expediente, de conformidad con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente.  Ejemplo: 3S.1.1
16	Valor Documental	Marcar con una "X" en el espacio que corresponda, el tipo de valor primario que poseen los documentos que integran el expediente, de acuerdo con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría del Medio Ambiente.
17	Archivo de Trámite	Asentar los años que deberá de permanecer el expediente en el archivo de trámite de la unidad administrativa que lo produjo, una vez concluido el trámite o asunto, de conformidad con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría del Medio Ambiente.
18	Archivo de Concentración	Registrar los años que deberá de conservarse el expediente en el archivo de concentración, de conformidad con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría del Medio Ambiente.
19	Archivo Histórico	Anotar la palabra "Permanente" a los expedientes que deberán transferirse al archivo histórico de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría del Medio Ambiente.





Número	Concepto	Descripción
20	Clasificación de la Información	Marcar con una "X" en el espacio que corresponda, el tipo de clasificación de la información conforme a la normativa en la materia, autorizada por el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente y referenciada en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría del Medio Ambiente.
21	Observaciones	Anotar cualquier información que se considere necesaria o complementaria para la adecuada identificación del expediente y la oportuna recuperación de la información.





## 8.3 Dictamen de Registro y Validación





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DICTAMEN DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA NÚMERO 207B02010/CGCA/023/2023, que expide el Archivo General del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 fracción V, de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios tiene por objeto "establecer la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los Archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de Archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica estatal";

Que el artículo 4 fracción XX de esta misma ley, refiere que el Cuadro General de Clasificación Archivistica es el "instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada Sujeto Obligado" y fracción XXXV, que los instrumentos de control archivístico son aquellos "...que propician la organización, control y conservación de los Documentos de Archivo a lo largo de su Ciclo Vital, que son [entre ellos] el Cuadro General de Clasificación Archivística...";

Que el artículo 11 fracción I de la ley en comento, establece que los sujetos obligados deberán "administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivistica...";

Que el artículo 13 de la ley referida, señala que "los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles..." y el párrafo último de este artículo establece que "la estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica";

Que el artículo 28 fracción I de esta misma ley, establece que corresponde al Área Coordinadora de Archivos como una de sus funciones "elaborar, con la colaboración de los responsables de los Archivos de Trámite, los Archivos de Concentración y en su caso Histórico, los Instrumentos de Control Archivístico...";

Que el artículo 100 de la ley citada, señala que el Archivo General del Estado de México es "la entidad especializada en materia de Archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de Archivos, preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental, con el fin de salvaguardar la memoria de corto, mediano y largo plazo del Estado de México y Municipios; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas";



Hoja 1 de 3

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Calle Doctor Nicolás San Juan 109, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010. Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44 https://agemex.edomex.gob.mx









"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Que los "Criterios Técnicos que deberán observar las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para la elaboración, actualización, registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística", publicados en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de mayo de 2023, establecen los principios generales para la elaboración y actualización de este instrumento de control archivístico, a efectos de solicitar ante el Archivo General del Estado de México, su registro y validación;

Que los archivos constituyen una herramienta indispensable y un recurso esencial para la gestión pública y para la construcción de su memoria histórica, un elemento central en las acciones de transparencia; gubernamental y rendición de cuentas, para el desarrollo de la sociedad, la promoción de la democracia y la protección de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como del derecho a la verdad y a la memoria;

Que mediante oficio número 22100003S-0971/2023, de fecha 28 de abril de 2023, la licenciada Ariana Lizbeth Vázquez Loza, Coordinadora Administrativa y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría del Medio Ambiente, solicitó el registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística de esta Decendencia:

Que la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística y su contenido, es responsabilidad de las personas designadas como responsables del Área Coordinadora de Archivos y de los Archivos de Trámite, Concentración y, en su caso, Histórico de la Secretaría del Medio Ambiente;

Que el Archivo General del Estado de México constató, a través de la Subdirección de Normatividad y Proyectos Archivisticos, que el Cuadro General de Clasificación Archivistica de la Secretaria del Medio Ambiente cumple con lo establecido en los "Criterios Técnicos que deberán observar las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para la elaboración, actualización, registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivistica";

Que el Cuadro General de Clasificación Archivistica de la Secretaria del Medio Ambiente está conformado por un fondo documental, un subfondo, 16 secciones (7 sustantivas y 9 comunes), 143 series (57 sustantivas y 66 comunes) y 123 subseries (71 sustantivas y 52 comunes), las cuales son el resultado del análisis efectuado por las personas responsables del Área Coordinadora de Archivos y de los Archivos de Trámite y Concentración, a las atribuciones y funciones establecidas a la Secretaria, en el marco normativo señalado en el apartado 3 del Cuadro General; y

Que de conformidad con el análisis realizado por la Subdirección de Normatividad y Proyectos Archivisticos, resulta procedente efectuar el registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente.

En mérito de lo expuesto, el Archivo General del Estado de México ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DICTAMEN DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

PRIMERO. Se registra y valida el Cuadro General de Clasificación Archivistica de la Secretaria del Medio Ambiente bajo el Dictamen número 207B02010/CGCA/023/2023.

S

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Hoja 2 de 3

Calle Doctor Nicolas San Juan 109, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010. Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44 https://agemex.edomex.gob.mx









"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SEGUNDO. La persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría del Medio Ambiente solicitará al Archivo General del Estado de México, la renovación del presente Dictamen, cada que se efectúe una actualización al contenido del Cuadro General de Clasificación Archivística.

**TERCERO.** Las 143 series documentales que integran el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría del Medio Ambiente, deberán ser analizadas con el propósito de determinar sus valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, conforme a lo señalado en los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, con el propósito de integrar el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría.

CUARTO. El Cuadro General de Clasificación Archivistica de la Secretaría del Medio Ambiente registrado y validado a través del presente Dictamen, deja sin efectos cualquier otro Cuadro de Clasificación emitido con anterioridad en la Secretaría.

QUINTO. El Dictamen de Registro y Validación deberá incluirse como un anexo en el Cuadro General de Clasificación Archivistica de la Secretaria del Medio Ambiente.

SEXTO. La Secretaria del Medio Ambiente deberá publicar en su sitio electrónico oficial, el Cuadro General de Clasificación Archivistica registrado y validado por el Archivo General del Estado de México, en los términos establecidos en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", publicados en el "Diário Oficial de la Federación" el 4 de mayo de 2016:

SÉPTIMO. La persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría del Medio Ambiente deberá informar de manera oportuna a las personas titulares de las unidades administrativas establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría, así como a las y los integrantes del Sistema Institucional de Archivos de ésta, la fecha de aplicación del Cuadro General de Clasificación Archivística registrado y validado por el Archivo General del Estado de México.

Toluca, Estado de México, 5 de junio de 2023

Elaboró

EDOMAE)

Subdirector de Normatividad y Proyectos SECRETARÍA DE FINANZAS Archivísticos SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL

Aprobó

lorge Luis Valverde Mejia Director General

----

Hoia 3 de 3

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ARCHIVO GENERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO

Calle Doctor Nicolás San Juan 109, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010. Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44 https://agemex.edomex.gob.mx